



## ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO".

**ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ**, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX, y 40 fracciones I, III y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 3 fracción VII, 4, 5 fracción III, 9, 16, 17, 21, 22, 25, 26, 27 fracción I, 32 y 35 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022; 1, 2, 4, 6 y 11 fracciones I, II, III, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Eje 2. Recuperación del Campo Poblano, Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2019-2024 y el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla por el que establece las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, publicado en el periódico Oficial del Estado con fecha 10 de enero de 2022; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

### CONVOCATORIA

A las y los productores, personas físicas y morales dedicados a la actividad pecuaria y acuícola en el Estado de Puebla, interesados en participar en el **Componente IV. Impulso del Sector Pecuário y Acuícola Poblano del Programa "Recuperación del Campo Poblano"**; con el propósito de ser apoyados con material genético pecuario, equipamiento productivo o de transformación pecuaria y acuícola y para la producción de forraje o insumos pecuarios, a fin de mejorar la producción y el acceso a los mercados en el Estado de Puebla.

#### I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de apertura de Ventanilla (s) o Módulo (s) de atención será del 20 de abril al 20 de mayo del 2022 en días hábiles, con un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Rural podrá definir y autorizar Ventanilla (s) o Modulo (s) de Atención, así como modificar los periodos de apertura, cierre y reapertura de las mismas, las cuales se harán del conocimiento oportuno a las y los solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>, así como en las Delegaciones Regionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los recursos disponibles del Componente.

#### II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO

La cobertura del **Componente IV. Impulso del Sector Pecuário y Acuícola Poblano del Programa "Recuperación del Campo Poblano"**, es estatal por lo que podrán participar las y los productores pecuarios y acuícolas de los municipios del Estado de Puebla, que cumplan con lo establecido en el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla por el que establece las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano y en la presente Convocatoria.





### III. UNIDAD RESPONSABLE

Para los fines del presente Componente, se designa a la **Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

### IV. INSTANCIA EJECUTORA

Para los fines del presente Componente, se designa a la **Dirección Pecuaria** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

### V. COMISIÓN DICTAMINADORA

Para los fines del presente Componente, se designa a la **Dirección Pecuaria, Dirección de Planeación, Evaluación y Estrategia, Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaria y Dirección de Manejo de Suelo y Agua** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

### VI. VENTANILLA (S) O MÓDULO (S) DE ATENCIÓN

Se habilitan como Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.

Las y los solicitantes deberán acudir a la Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención que corresponda al municipio donde se ubica el predio donde se aplicará el Apoyo.

### VII. CONCEPTOS DE APOYO

Los Conceptos de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, para el Ejercicio Fiscal 2022, son los siguientes:

Conceptos de Apoyo	Descripción del Apoyo
Material genético pecuario de las distintas especies	• Un apoyo en sementales o semen o embriones o vientres gestantes o implantados, por Beneficiario (a)
Equipamiento productivo o de transformación en unidades de producción pecuaria y acuícola	• Un equipamiento, por Beneficiario (a)
Producción de forraje o insumos pecuarios	• Un paquete para producción de forraje o insumos pecuarios, por Beneficiario (a)

Los Bienes o Apoyos disponibles serán los siguientes, mismos que deberán seleccionarse en el Anexo 2 de la presente Convocatoria.





<b>Conceptos y Bienes disponibles</b>		
<b>N°</b>	<b>I. MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES</b>	
1	Semental bovino con registro genealógico de las razas	Brahman o Charoláis o Simbrah
2	Paquete de hembras bovino-especializadas en producción de carne y/o leche	Simbrah o Charoláis o Brahman o Holstein
3	Semental caprino con registro genealógico	Boer o Nubia
4	Paquete de vientres caprino primalas	Boer o Nubia
5	Semental ovino con registro genealógico	Dorper o Pelibuey o Katahdin
6	Paquete de vientres ovino primalas	Dorper o Pelibuey
<b>II. EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA</b>		
1	Remolque de cama baja	
2	Equipo de ordeño mecánico	
3	Equipo de inseminación artificial para bovinos	
4	Tanque pasteurizador de hasta 200 litros	
5	Tanque enfriador de hasta 500 litros	
6	Paquete para cercado de potreros	
7	Sistema de bombeo solar fotovoltaico	
8	Equipamiento para la actividad acuícola	
9	Picadora de forraje con motor eléctrico	
10	Picadora de forraje con motor a gasolina	
11	Paquete para captación y almacenamiento de agua para asegurar el abastecimiento en periodos de sequia	
12	Ensiladora de forraje con toma de fuerza a tractor	
13	Biodigestor	
14	Rastrillo para recolección de forrajes	
15	Empacadora de forraje con toma de fuerza a tractor	
16	Molino de martillos con motor eléctrico	
17	Molino de martillos con motor a gasolina	
<b>III. PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS</b>		
1	Paquete de insumos pecuarios para ganado mayor (bovinos)	
2	Paquete de insumos pecuarios para ganado menor (ovinos y caprinos)	
3	Paquete de insumos para producción de forraje	Semilla para pasto forrajero Raqueta o penca de nopal forrajero

### VIII. REQUISITOS GENERALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, las y los Solicitantes, personas físicas o morales, deberán presentar





la Solicitud de Apoyo que se encuentra como Anexo 1 o 2, A y 3 de las "Reglas de Operación", según corresponda, exhibiendo en original y copia simple para su cotejo los documentos que se indican, de acuerdo con lo siguiente:

DOCUMENTOS		Persona Física	Persona Moral
I	Identificación Oficial vigente del (la) Solicitante (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional o Constancia de Identidad expedida por la autoridad competente del Estado de Puebla.	SI	SI (Representante Legal)
II	Documento actualizado de CURP del (la) Solicitante.	SI	SI (Representante Legal)
III	Comprobante de domicilio (recibo de pago de predial, telefonía fija, electricidad, agua o constancia de residencia o avecindado emitida por autoridad local o municipal con sello y firma), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de presentación de la Solicitud.	SI	No aplica
IV	Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio en los que se utilizará el apoyo, el cual podrá ser alguno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Título de Propiedad;</li> <li>b) Certificado de Derechos Agrarios, Parcelarios, Comunales o Resolución del Tribunal Agrario, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Agraria;</li> <li>c) Constancia de Posesión emitida por la o el Presidente del Comisariado Ejidal, la o el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales, la o el Presidente Municipal, o autoridad competente;</li> <li>d) Documento que acredite la posesión derivada o precaria (Contrato de Arrendamiento, Comodato, Aparcería, Usufructo, entre otros) con dos testigos, adjuntando copia simple de las identificaciones de los firmantes.</li> <li>e) Nombramiento de albacea o heredero realizado por Juez competente o Notario Público (sucesión testamentaria o intestamentaria);</li> <li>f) Escritura Pública; y</li> <li>g) Otros que la legislación aplicable determine.</li> </ul>	SI	SI
V	Acta constitutiva y sus modificaciones; estatutos, en su caso, debidamente protocolizados ante Notario o Fedatario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla.	No aplica	SI
VI	Acta de Asamblea en la que se haga constar la designación del Representante Legal o el Poder Notarial que otorgue las facultades suficientes para realizar actos de administración, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.	No aplica	SI
VII	Constancia de Situación Fiscal.	No aplica	SI

**NOTA.** En relación con el numeral IV de la Tabla que antecede, los documentos que no sean expedidos por Notario Público, inscritos en el Registro Público de la Propiedad, que no sean Resolución Judicial o bien aquellos que no estén señalados en el artículo 16 de la Ley Agraria, deberán incluir la leyenda: "...Se expide únicamente para los fines de las Reglas de Operación de los Programas del Campo Poblano", por lo que su uso para cualquier otro fin carecerá de valor. Para el caso del inciso d) del mismo numeral, los documentos referidos deberán acompañarse de copia simple de la documentación legal de posesión de quien cede la posesión derivada o precaria.





En cuanto al numeral III, el comprobante de domicilio no necesariamente debe coincidir con el nombre de la o el solicitante, solo será indicativo del domicilio actual.

Cuando el nombre de la identificación oficial no coincida plenamente con el nombre en la CURP, el o la solicitante podrá presentar de manera adicional una fe testimonial o constancia de identidad, emitidas por una autoridad competente, donde se precise que el nombre corresponde a la misma persona.

## IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles de Apoyo las y los Solicitantes que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria y en lo señalado en los artículos 5, 6 y 23 las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, tomando en cuenta lo siguiente:

- I. Presentar el registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional (PGN), Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) para proyectos acuícolas o con base en la Ley Ganadera para el Estado de Puebla y su Reglamento, o en su caso la Constancia de Registro en el Padrón Estatal de Ganadería;
  - II. Los (as) Solicitantes de semovientes deberán demostrar que cuentan con un hato libre de enfermedades según se especifique en la Convocatoria;
  - III. Los (as) Solicitantes deberán acreditar que cuentan con un número mínimo de animales por especie de acuerdo con los bienes que solicite, lo cual será especificado en la Convocatoria, y
  - IV. Presenten la Cédula de Proyecto (Anexo 3 de las Reglas de Operación).
- a) Para el Concepto de Apoyo denominado "Material genético pecuario de las distintas especies" las y los Solicitantes deberán demostrar que cuentan con un hato libre de enfermedades, presentando lo siguiente:
- I. Dictamen de Prueba negativa o Constancia de Vacunación o prueba de laboratorio con resultado negativa contra Brucelosis con fecha de expedición 2021 o 2022; o Constancia de Hato Libre Vigente contra Brucelosis; esto para las especies Bovino, Ovino y Caprino.
  - II. Dictamen de Prueba negativa contra Tuberculosis con fecha 2021 o 2022, o Constancia de Hato Libre Vigente contra Tuberculosis para Bovinos.
- b) Se dará prioridad a las y los Solicitantes que acrediten que cuentan con un mínimo de 5 hembras para especie bovina y 20 hembras para especies Ovino o Caprino, mismos que serán demostrados en la Unidad de Producción Pecuaria o Padrón Ganadero Estatal.
- c) Con fundamento en el artículo 6 último párrafo, para los bienes identificados en la fracción II. del Anexo 2 como: **"Ensiladora de forraje", "Empacadora de forraje con toma de fuerza a tractor" y "Rastrillo para recolección de forrajes"** las y los solicitantes deberán presentar la factura a nombre del Solicitante o su endoso correspondiente de un tractor de al menos 60 HP a la toma de fuerza.

## X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS





Para el trámite de los Apoyos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 29 "Mecánica Operativa del Programa Recuperación del Campo Poblano" de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

## XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Los bienes que formen parte de los apoyos del Componente serán adquiridos por la Secretaría de Desarrollo Rural mediante el procedimiento de adquisición aplicable por la legislación correspondiente y se otorgarán a las y los Beneficiarios como únicos (as) propietarios (as) mediante el Acta de Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios al productor y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las y los Solicitantes no podrán ser discriminados por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de los Apoyos del Programa será gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

El otorgamiento de los apoyos serán el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.


Las o los solicitantes del Componente que hayan sido notificados, deberán presentarse a recibir el apoyo el día señalado para su entrega, en caso contrario se considerara como desistimiento por lo que dicho apoyo será reasignado a otro (a) Solicitante elegible.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Programa, Subprograma o Componente deberán incluir la siguiente leyenda:

***"Este Programa, Subprograma o Componente y sus recursos son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de los mismos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el mismo".***

## XII. INFORMACIÓN

Las y los interesados podrán recibir información del Programa y su Componente **IV. Impulso del Sector Pecuario y Acuícola Poblano**, así como de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano en las oficinas que ocupa la **Dirección Pecuaria** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en Calle 26 Norte #1202, Edificio "B" Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla, así como al teléfono 





de contacto (222) 234 1996, Ext. 6544 y/o en las Delegaciones Regionales relacionadas en el Anexo 1.

### XIII. RESULTADOS

De conformidad con el artículo 29 y 81 fracción II inciso c), de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, se publicarán las listas de las solicitudes autorizadas por la Comisión Dictaminadora; así como el listado de Solicitantes con dictamen positivo sin suficiencia presupuestal y con dictamen negativo, en el portal institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://sdr.puebla.gob.mx> y en las Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención correspondientes, con lo cual las y los solicitantes se tendrán por notificados de los resultados de esta Convocatoria.

### XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS

De conformidad con el artículo 66 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, las y los Beneficiarios o la población en general, podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de Apoyos o Apoyos Directos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con la ejecución del Programa o Componente, directamente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, la Secretaría de Desarrollo Rural y en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

Las y los Solicitantes podrán conocer las bases del Programa en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 10 de enero de 2022, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Componente en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal institucional: <http://sdr.puebla.gob.mx/programas>.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día 19 de abril del año dos mil veintidós.

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

  
**C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ**





**CONVOCATORIA DEL COMPONENTE IV. "IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO" DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO"**

**ANEXO 1  
RELACIÓN DE VENTANILLAS O MÓDULOS DE ATENCIÓN AUTORIZADAS**

<b>Ventanilla (Módulo de Atención)</b>	<b>Dirección</b>	<b>Municipios</b>
Acatlán Norte	<b>CIS Tepexi de Rodríguez</b> Carretera Cuapiaxtla-Acatlán de Osorio 35, SN Sebastián, C.P. 74690 Tepexi de Rodríguez, Puebla	Tochtepec, Xochitlán Todos Santos, Epatlán, Teopatlán, Acatlán, Chila, Guadalupe, Petlalcingo, Piaxtla, Tecamatlán, Tehuizingo, Tulcingo, Huatlatlauca, Huehuetlán El Grande, Molcaxac, Santa Inés Ahuatempan, Tepexi de Rodríguez, Zacapala, Huitziltepec
Acatlán Sur	<b>CIS Acatlán</b> Carretera México -Oaxaca S/N Colonia. La Palma, C.P. 74940 Acatlán de Osorio, Puebla	Ahuatlán, San Martín Totoltepec, Xochiltepec, Ahuehuetitla, Axutla, Chinantla, San Jerónimo Xayacatlán, San Miguel Ixitlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtla, Totoltepec de Guerrero, Xayacatlán de Bravo, Chigmecatitlán, Coatzingo, Cuayuca de Andrade, La Magdalena Tlatlauquitepec, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Tepeyahualco de Cuauhtémoc
Ajalpan	<b>CIS Ajalpan</b> Carretera Estatal Tehuacán -Teotitlan km 16, C.P. 75953 Ajalpan, Puebla	Altepeixi, Coxcatlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Zinacatepec, Ajalpan, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerrero, Zoquitlán
Amozoc	20 de noviembre No. 20, Barrio de San Antonio, C.P. 72980 Amozoc, Puebla	Acajete, Atoyatempan, Cuautinchán, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipan, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Tlanepantla, Tzicatlacoyan, Amozoc
Atlixco	Avenida Bugambilias No 2 Colonia Lomas de Tejaluca, C.P. 74360 Atlixco, Puebla	San Diego la Mesa Tochimiltzingo, Atlixco, Atzitzihuacán, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tochimilco, Ocoyucan, San Gregorio Atzompa
Chiautla	Calle 6 Sur No. 12 (Esquina con 5 Poniente) Barrio de Xochitl, C.P. 74730 Chiautla de Tapia, Puebla	Albino Zertuche, Chiautla, Chila de la Sal, Cohetzala, Huehuetlán el Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, Teotlalco, Xicotlán
Cholula	<b>CIS San Andrés Cholula</b> Carretera Internacional 81, Emiliano Zapata, C.P. 72810 Tlaxcalancingo, Puebla	San Pedro Cholula, San Andrés Cholula
Ciudad Serdán	<b>CIS Ciudad Serdán</b> Carretera Federal 140 Barrio de la Cuchilla, C.P. 75520 Ciudad Serdán, Puebla	Oriental, San Salvador el Seco, Chichiquila, Chilchotla, Quimixtlán, San Nicolás Buenos Aires, Tlachichuca, Aljojuca, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, San Juan Atenco





Ventanilla (Módulo de Atención)	Dirección	Municipios
Huauchinango	Avenida de los Técnicos No. 28, Colonia Electricistas C.P. 73177 Huauchinango, Puebla	Zihuateutla, Chiconcuautla, Huauchinango, Jopala, Juan Galindo, Tlaola, Tlapacoya, Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Coatepec, Hermenegildo Galeana, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez
Huehuetla	Plaza principal Colonia. Centro (en los bajos del Palacio Municipal), C.P. 73470 Huehuetla, Puebla	Atlequizayán, Caxhuacan, Huehuetla, Hueytlalpan, Huitzilan de Serdán, Ixtepec, Olintla, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla
Huejotzingo	Palacio Municipal S/N (Zócalo de Huejotzingo), Colonia Centro C.P. 74160 Huejotzingo, Puebla	Calpan, Chiautzingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Nealtican, San Felipe Teotlancingo, San Nicolás de los Ranchos, Coronango, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, Tlaltenango
Izúcar de Matamoros	<b>CIS Izúcar de Matamoros</b> Carretera Internacional a Oaxaca 16 b, Barrio de San Juan Piaxtla, C.P. 74460 Izúcar de Matamoros, Puebla	Atzala, Chietla, Izúcar de Matamoros, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá, Acteopan, Cohuecan, Huaquechula, Tepemaxalco
Libres	Avenida 5 de Mayo 880 (Instalaciones del hospital antiguo), Barrio de Guadalupe, C.P. 73780 Libres, Puebla	Libres, Ocotepec
Puebla	26 norte 1202 edif. B Colonia Humbolt, C.P. 72370 Puebla, Puebla	Puebla, Cuautlancingo
San Martín Texmelucan	Calle Estado de Chiapas No. 47 Altos, Colonia La Santísima, C.P. 74021 San Martín Texmelucan, Puebla	San Martín Texmelucan, Tlahuapan, San Salvador el Verde, San Matías Tlalancaleca
Tecamachalco	<b>CIS Tecamachalco</b> Calle 8 Sur 703 Colonia. Centro, C.P. 75480 Tecamachalco, Puebla	Tecamachalco, Quecholac, Palmar de Bravo, Yehualtepec, General Felipe Angeles, San Salvador Huixcolotla
Tehuacán Norte	<b>CIS Tehuacán</b> Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114 Colonia. Manantiales, C.P. 75855 Tehuacán, Pue.	Tlacotepec de Benito Juárez, Caltepec, Tehuacán, Tepanco de López, Zapotitlán, Atexcal, Coyotepec, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez
Tehuacán Sur	<b>CIS Tehuacán</b> Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114 Colonia. Manantiales, C.P. 75855 Tehuacán, Pue.	Santiago Miahuatlán, Cañada Morelos, Chapulco, Nicolás Bravo

*Handwritten signature or mark.*





Ventanilla (Módulo de Atención)	Dirección	Municipios
Tepeaca	Boulevard Cuauhtémoc Norte 104 interior 8, Colonia Centro, C.P. 75200 Tepeaca, Puebla	Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, Soltepec, Acatzingo, Cuapixtla de Madero, Los Reyes de Juárez, Tepeaca
Teziutlán	<b>CIS Teziutlán</b> Carretera Federal Puebla-Teziutlán S/N, Entronque Autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, C.P. 73800 Teziutlán, Puebla	Chignautla, Teziutlán, Xiutetelco, Cuyoaco, Tepeyahualco, Guadalupe Victoria, Lafragua
Tlatlauquitepec	Avenida Reforma Sin Número, Colonia Centro, C.P. 73900 Tlatlauquitepec, Puebla	Cuetzalan del Progreso, Jonotla, Tuzamapan de Galeana, Zoquiapan, Acateno, Atempan, Ayotoxco de Guerrero, Hueyapan, Hueytamalco, Tenampulco, Teteles de Ávila Castillo, Tlatlauquitepec, Yaonáhuac
Xicotepec	<b>CIS Xicotepec</b> Calle Mina No. 303 Colonia la Rivera, C.P. 73080 Xicotepec de Juárez, Puebla	Francisco Z. Mena, Honey, Jalpan, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec
Zacapoaxtla	Calle 5 de Mayo Sur S/N, Texplico, Zacapoaxtla (a un costado del arco de bienvenida, puente colorado), C.P. 73680 Zacapoaxtla, Puebla	Tepetzintla, Nauzontla, Xochiapulco, Zacapoaxtla, Zaragoza, Zautla, Cuautempan, Tetela de Ocampo
Zacatlán	<b>CIS Zacatlán</b> Carretera Chignahuapan-Zacatlán, Barrio San Bartolo, C.P. 73310 Zacatlán, Puebla	Ahuazotepec, Zacatlán, Aquixtla, Chignahuapan, Ixtacamaxtitlan

**NOTA.** En caso de suscitarse cambios en la Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención, se harán del conocimiento oportuno a las y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>.





**CONVOCATORIA DEL COMPONENTE IV. "IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO" DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO"**

**ANEXO 2**

**SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE LOS BIENES O APOYOS DISPONIBLES**

**INSTRUCCIONES**

Las y los Solicitantes deberán seleccionar los bienes de su interés por Concepto de Apoyo, de acuerdo a sus necesidades y proyecto. Asimismo, deberá llenar el cuadro siguiente:

**Datos de Producción e Ingresos del o la Solicitante**

Cultivo agrícola principal:		Especie pecuaria principal:	
Superficie cultivada (Ha):		Número de cabezas, colmenas u organismos:	
<b>Ingreso anual por ventas agropecuarias</b> (incluye el total de ventas de productos agrícolas, pecuarios, apícolas y acuícolas) (\$ mexicanos):			

**Cultivo agrícola para el que destinará el apoyo**

Cultivo agrícola:		Superficie cultivada (ha):	
Producción actual (ton/ha/año):		Ingreso anual por venta del producto (\$):	

<b>Conceptos de Apoyo y Bienes disponibles</b>		<b>Seleccionar el concepto solicitado</b>
--	--	---

**I. MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES**

1	Semental bovino con registro genealógico de las razas	Brahman	
		Charolais	
		Simbrah	
2	Paquete de hembras bovino especializadas en producción de carne y/o leche	Simbrah	
		Charolais	
		Holstein	
		Brahman	
3	Semental caprino con registro genealógico	Boer	
		Nubia	
4	Paquete de vientres caprino primalas	Boer	
		Nubia	
5	Semental ovino con registro genealógico	Dorper	
		Katahdin	
		Pelibuey	
6	Paquete de vientres ovino primalas	Dorper	
		Pelibuey	

**II. EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA**

1	Remolque de cama baja	
2	Equipo de ordeño mecánico	
3	Equipo de inseminación artificial para bovinos	
4	Tanque pasteurizador de hasta 200 litros	
5	Tanque enfriador de hasta 500 litros	

*Handwritten signature*





6	Paquete para cercado de potreros	
7	Sistema de bombeo solar fotovoltaico	
8	Equipamiento para la actividad acuícola	
9	Picadora de forraje con motor eléctrico	
10	Picadora de forraje con motor a gasolina	
11	Paquete para captación y almacenamiento de agua para asegurar el abastecimiento en periodos de sequia	
12	Ensiladora de forraje con toma de fuerza a tractor	
13	Biodigestor	
14	Rastrillo para recolección de forrajes	
15	Empacadora de forraje con toma de fuerza a tractor	
16	Molino de martillos con motor eléctrico	
17	Molino de martillos con motor a gasolina	
<b>III. PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS</b>		
1	Paquete de insumos pecuarios para ganado mayor (bovinos)	
2	Paquete de insumos pecuarios para ganado menor (ovinos y caprinos)	
3	Paquete de insumos para producción de forraje	Semilla para pasto forrajero
		Raqueta o penca de nopal forrajero
<b>NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA O EL SOLICITANTE</b>		
<b>Nombre completo</b>	<b>Firma</b>	<b>Huella digital</b>